

ANEXO X DE LA CONVOCATORIA
Acta de Evaluación de Solicitudes Ayudas Plan de Capacitación – PICE
Diario Oficial de la Provincia de CEUTA (nº 6015 y fecha 07/08/2020)

D^a Francisca Herranz González, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas de la Cámara de Comercio de CEUTA, en el marco de las ayudas a la contratación/autoempleo del Plan de Capacitación – PICE 2020, informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda presentadas desde el día 28/12/2020 a las 13:00 horas hasta el día 31/12/2020, que se relacionan a continuación por orden cronológico:

SOLICITUDES RECIBIDAS

Orden de entrada	Número de Registro ¹	Fecha de entrada de solicitud en registro	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe solicitado
1	SL000000087518	28/12/2020	13:39:11	BETFRED SPAIN SA	1	9.900,0€
2	SL000000087563	29/12/2020	12:04:46	ACADEMIA SOCE SL	1	4.950,0€
3	SL000000087600	29/12/2020	17:38:52	CEUMARK CONSULTING SL	1	4.950,0€
4	SL000000087647	30/12/2020	11:50:36	MARIA ELVIRA TEJEDOR	1	4.950,0€
5	SL000000087675	30/12/2020	18:53:25	ELENA JURADO CRUZADO	1	4.950,0€

INFORMA

¹ Se debe indicar el nº de registro que otorga la sede electrónica.

Que se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas hasta el límite presupuestario disponible, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de ayudas, al objeto de concluir si las mismas cumplen los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Como parte de este trabajo de valoración realizado, que queda debidamente documentado a través de los correspondientes **Checklist de Seguimiento de la Convocatoria** custodiados por la Cámara de Comercio, se destacan los siguientes aspectos:

1. Las solicitudes se han valorado por estricto orden de entrada **dentro del plazo previsto en la convocatoria** y se acompaña de toda la documentación necesaria.
2. Se ha valorado que los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria y no incurrir en ninguna causa de exclusión.
3. Se ha valorado que los/las jóvenes y los contratos realizados por los que se solicita la ayuda cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.
4. En aquellas solicitudes cuya documentación aportada inicialmente no reunía los requisitos exigidos, el solicitante ha aportado en plazo documentación requerida.

Una vez valorada la documentación correspondiente a las solicitudes presentadas al amparo de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2020, dirigida a personas desempleadas o inactivas que hayan participado en las acciones previstas en el Plan de Capacitación del **PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO** (financiadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020) se aprueban las siguientes solicitudes.

Orden de entrada	Número de Registro ²	Fecha de entrada de solicitud en registro	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe solicitado
1	SL000000087518	28/12/2020	13:39:11	BETFRED SPAIN SA	1	9.900,0€
2	SL000000087563	29/12/2020	12:04:46	ACADEMIA SOCE SL	1	4.950,0€
3	SL000000087600	29/12/2020	17:38:52	CEUMARK CONSULTING SL	1	4.950,0€

² Se debe indicar el n° de registro que otorga la sede electrónica.

Orden de entrada	Número de Registro ²	Fecha de entrada de solicitud en registro	Hora de Entrada	Empresa o Razón Social	Línea de ayuda	Importe solicitado
4	SL000000087647	30/12/2020	11:50:36	MARIA ELVIRA TEJEDOR	1	4.950,0€
5	SL000000087675	30/12/2020	18:53:25	ELENA JURADO CRUZADO	1	4.950,0€

Y se rechazan las siguientes:

No se ha rechazado ninguna solicitud por cumplir los requisitos todas las presentadas y contar con presupuesto.

A continuación se eleva el presente acta al órgano concedente para sea este quién proceda a resolver la concesión o denegación de la ayuda.

En CEUTA, a 11 de FEBRERO de 2021.



Firma: Francisca Herranz González

Responsable del Órgano Instructor.